CONTRATO 059/07/2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO CON C. , PARA REALIZAR TRABAJOS CON UNA MAQUINA MOTOCONFORMADORA, EN LA CARRETERA JIQUILPAN MANZANILLO, EN LAS LOCALIDADES DE EL PITAYO, NARANJITOS Y SAN ANTONIO CANTORES DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, LOS DÍAS 05, 07, 08 Y 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 13:10 trece horas con 10 minutos del día 24 de septiembre del año 2026, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidenta Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS**, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**"", y por otra parte **C.** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara **"EL PRESTADOR"**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El **H. AYUNTAMIENTO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, articulo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- C. , declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. **expedida** por el Instituto Nacional Electoral y **con RFC**

CLAUSULAS:

PRIMERA. - **C.** se compromete a dar su servicio consistente en los siguientes trabajos, los cuales serán realizados con un maquina motoconformadora por 25 horas, desglosados de la siguiente forma:

- **2 HORAS PARA QUITAR TOPES EN LA CARRETERA JIQUILPAN MANZANILLO EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026**
- **8 HORAS PARA LLEVAR A CABO LIMPIEZA EN EL ARROYO DE LA COMUNIDAD DE EL PITAYO MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.**
- **7 HORAS PARA LLEVAR A CABO LIMPIEZA DE CUNETAS Y DESAGUE EN LA COMUNIDAD DE NARANJITOS MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.**
- **8 HORAS PARA ARRANCAR MATERIAL EN LA COLONIA DE SAN ANTONIO CANTORES, EL DÍA 09 DE SEPTEIMBRE DEL AÑO 2026**

SEGUNDA. - EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de: - - - -- **$17,400.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NETOS** por el servicio ========= para el que fue contratada, mismos que fueron cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del municipio de Tamazula de Gordiano, el día 11 de septiembre del año 2026, por medio de transferencia electrónica.

TERCERA. - La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la cláusula primera.

CUARTA. - Son causas de rescisión y se extingue el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

I. Vencimiento del término;
II. Por haberse cumplido el plazo fijado en el contrato
III. Por convenio expreso;
IV. Por mutuo acuerdo
V. Por incumpiimiento del contrato
VI. Por incumplimiento de sus obligaciones

QUINTA. - En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia en Materia Civil del Vigésimo Octavo Partido Judicial, con sede de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA. - Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

M.C.E. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

SINDICATURA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

TESORERÍA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL

C.
PRESTADOR DE SERVICIOS